



## Certificaciones Académicas Personales (CAP)

### ¿Qué es una CAP?

Son Certificaciones Académicas Personales las referidas a los **datos de Acceso a la Universidad** de los/las estudiantes que se examinaron en la **Universidad de Granada**. Los datos a certificar pueden ser:

- Pruebas de Acceso a la Universidad (PEvAU) y Pruebas de Admisión de estudiantes procedentes de Bachillerato.
- Fase de Admisión de las Pruebas a estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior o extranjeros.
- Prueba de Acceso para mayores de 25 años.
- Procedimiento de Acceso para mayores de 40 años.
- Prueba de Acceso para mayores de 45 años.
- Estudios preuniversitarios y pruebas en planes antiguos tales como COU (Curso de Orientación Universitaria), Pruebas de Acceso (Bachillerato REM), Curso Preuniversitario y Pruebas de Madurez ...

Estas certificaciones serán acreditadas con la firma del/la Rector/a (delegada en el Vicerrectorado competente), de la Secretaria General y del funcionario del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia, y constituyen el documento fehaciente de tener superado el Acceso a la Universidad, que le será exigido, en su caso, para la admisión y matrícula a un Grado.

### ¿Cuándo se solicita?

El/la interesado/a puede solicitar su certificación académica personal tras la superación de las pruebas de acceso correspondientes.

## ¿Cómo solicitar una CAP?

Siga las siguientes **instrucciones**:

- **Cumplimente la solicitud.**
  - Mediante **impreso de solicitud** que se le facilitará en este Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia.
  - O descargando el siguiente documento (debe IMPRIMIR POR DUPLICADO):
    - **SOLICITUD CAP**
  - Importante: Es imprescindible que no omita información alguna, y que indique con exactitud los datos referentes al Centro de Bachillerato donde cursó los estudios preuniversitarios, año y convocatoria de los mismos, así como el año y convocatoria de realización de la Prueba de Acceso.
- **Pague el importe de los precios públicos que le corresponda.**
  - Mediante **carta de pago**, que podrá retirar en el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia y que deberá presentar sellada por la entidad bancaria (cualquier sucursal de Bankia, Caja Rural, Caja Sur o Banco de Santander) para su comprobación.
  - Mediante **pago con tarjeta**. Para lo cual debe contactar con el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia para que le facilite una carta de pago en la que figure el nº de referencia, el nº de identificación y el importe a abonar. Con esos datos deberá acceder a:
    - **Pago on line** Se abrirá la pantalla de «ACCESO IDENTIFICADO»; introduzca el DNI (sin la letra), deje vacío la CLAVE y pulse en «Acceder como invitado» (itinerario: Pago electrónico-Mis pagos **UGR**)

-Pago de otros precios).

- **PRECIOS PÚBLICOS:**

- **ordinarios:** 26,30 €
- **para beneficiarios/as de familia numerosa categoría general:**  
13,15 €
- **para beneficiarios/as de familia numerosa categoría especial:**  
exención
- **para personas con discapacidad:** exención. Tendrán la consideración de personas con discapacidad quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano competente en la comunidad de procedencia del interesado/a.
- Para poder beneficiarse de los descuentos hay que presentar, junto a la solicitud, la tarjeta o documento identificativo de familia numerosa o el documento que justifique la condición de discapacitado/a, ambos debidamente actualizados.

- **Lugar de presentación y tramitación de la solicitud.**

- **SERVICIO DE ACCESO, ADMISIÓN Y PERMANENCIA**  
**UNIVERSIDAD DE GRANADA**  
Complejo Administrativo Triunfo  
Avda del Hospicio, S/N, 18071 - GRANADA (España).
-

El/la solicitante entregará la solicitud junto con la documentación correspondiente, según su caso, una vez realizado y justificado el ingreso de los precios públicos.

- Admitida a trámite la solicitud se procederá a generar la certificación en un plazo de entre 7 y 10 días, aproximadamente a contar desde la presentación de la solicitud.

## Recogida de la certificación

La certificación se deberá recoger en el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia por el interesado o interesada, presentando su DNI y/o resguardo de la solicitud, o por la persona representante debidamente autorizada.

**PREGUNTAS FRECUENTES**

Compartir en